



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**RESOLUCIÓN Nº 013**  
25 de Febrero de 2021

**“POR LA CUAL SE DEVUELVEN UNOS RECURSOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”**

El presidente del concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial el artículo 30 del Acuerdo 012 y

**CONSIDERANDO**

Que al cierre de la vigencia 2020 quedaron sin ejecutar en la Corporación la suma de \$74.315.201, correspondientes a honorarios de concejales no causados y cancelados en la anualidad anterior.

Que conforme al artículo 30 del Acuerdo 012 de 2020, los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, como es el caso del Concejo Municipal, deben reintegrar a la Secretaría de Hacienda del Municipio, los recursos provenientes de saldos de vigencias anteriores que no se encuentren amparando compromisos u obligaciones de reservas presupuestales o de las cuentas por pagar, los cuales deberán ser incluidos en el presupuesto de la vigencia 2021.

Que en atención a lo expuesto:

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Devolver a la Alcaldía Municipal de Valledupar la suma de \$74.315.201, los cuales no fueron ejecutados al cierre de la vigencia fiscal 2020, por la destinación específica que tiene el rubro de honorarios de concejales.

ARTICULO SEGUNDO: La devolución de los recursos se hará con posterioridad a la adición de dicha partida en el presupuesto de la presente vigencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Valledupar, a los (25) días del mes de febrero de 2021.

**MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL**  
Presidente

**JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA**  
Secretario General